



Donnientos sesentiseis

Nº 086631

según documento, Factura, Valor S/. 10,720.00. -
 Total S/. 25,449.9997. - Formulo la siguiente de-
 claración jurada en honor a la verdad y para su
 uso a que hubiera lugar; Esta Valerización se
 encuentra sujeta a lo dispuesto por el art. 27 de
 la Ley General de Actividades Mercantiles. - Pisco,
 25 de Diciembre de 1998. - Firmado: A. Sal-
 más J. - En conformidad con su original transcrito.
 Doy fe. - B. Sulca P. - Notario. - Cancellación.
 Interpuesto el atorgante del tenor y fines de la pre-
 sente escritura, por la lectura que de toda ella
 le hizo según designación del mismo, después
 de lo cual se afirmó, ratificó y la firmó de la
 misma fecha de su atorgamiento, iniciándose
 en la Serie 086627, folios 264, y cancela-
 ra a folios 266 de mi actual Registro. - Doy
 fe. =

Ochentiseis
Donnacion

Sindicato Único de Trabajadores Pequeños
 del Puerto de Pisco "Entrapuep"

a

Club Social Deportivo Cultural "Vir-
 gen de Chapi"

No. Notario Público de Pisco, con libretas: electoral N°
 22259315; militas N° 1141640, y Ruc. N° 10621321,

En Pisco, a
 catorce de
 junio de mil
 noventa y ocho,
 ante mi Notario
 Sulca Palomino

120080

fueron presente de una parte, don Emilio Ríos
 Górdova, manifestando ser casado, empleado juho-
 lado, con Libreta Electoral N° 22252620, y, don Mi-
 guel Pales Abad, manifestando ser casado, chofer,
 con Libreta Electoral N° 22272233, proceden en
 representación del Sindicato Único de Trabajadores
 Peruanos del Puerto de Pisco - "Sutraspep", en sus ca-
 lidades de Secretario General, y Secretario de Ac-
 tas y Archivos, respectivamente, facultados al efec-
 to según comprobante que se inserta al final
 de esta escritura; y, de la otra parte, don Carlos
 Bordena Salazar, manifestando ser casado, mecáni-
 co, con Libreta Electoral N° 22285234, y, don Feli-
 pe Julián Reyes Quiraga, manifestando ser casado,
 chofer, con Libreta Electoral N° 22241562, pro-
 cedan en representación al Club Social Deportivo bal-
 tural "Virgen de Chapi", en sus calidades de Pre-
 sidente, y Secretario, respectivamente, facultados
 según comprobante que también se inserta
 al final de esta escritura, en su parte por-
 tante igualmente. Todos los presentes son hombres,
 mayores de edad, sufragantes, vecinos de Pisco, inte-
 ligentes en el idioma Castellano, con capacidad,
 libertad y conocimiento para contratar, de lo
 que doy fe, así como de haberlos identificado con
 sus documentos personales, y cumplidos con las
 prescripciones de los artículos cincuenta y seis, cin-
 cuenta y siete y cincuenta y ocho de la Ley del Notaria-
 do N° 26002, me entregaron firmado para que sea
 cantado sea elevado a escritura pública, una



Doncientos sesentisiete .

Nº 086633 .

Minuta, la misma que bajo el número ochenta y dos agrego a su respectivo legajo, y como todo el trial de como sigue: - Minuta. - Partes Notario. - Señale usted a tender en su Registro de Escrituras Públicas, una de Donación, que celebran de una parte, el Sindicato Único de Trabajadores Populares del Puerto de Pisco "SUTRA DE PP", inscrito en el Folio 54, Tomo 31, As. 3 de los Registros Públicos de Pisco, de la otra parte representado por don Emilio Ríos Cordova, y Miguel Pehes Abad, en sus calidades de Secretario General, y Secretario de Actas y Archivo, respectivamente, facultados según acta de fecha 26 de abril de 1.998, que usted mismo notario se servirá insertar en la Escritura, en su parte pertinente, domiciliado en la Calle 28 de Julio N° 149, Pisco, a quien en este contrato se le llama "El Lavante"; y de la otra parte, el Club Social Deportivo Cultural "Virgen de Chapi", inscrito en la Ficha 58, Asiento 1-A, de los Registros Públicos de Pisco, representado por don Carlos Cordova Salazar, y don Helise Julián Reyes Quiruga, en sus calidades de Presidente, y Secretario, respectivamente, legalmente facultados según acta de fecha 23 de Mayo de 1.999, que usted mismo notario se servirá insertar en la Escritura, en su parte pertinente, domiciliado en la Calle 28 de Julio N° 149, Pisco, al que en este contrato se le denomina "El Lavante"; bajo los términos siguientes: - Primer. - "El Lavante". es propietario del inmueble urbano constituido por el terreno, fábrica sita

650980

do en la Calle Veintiocho de Julio número ciento cuarentinueve, de la ciudad y provincia de Ica, departamento de Ica, con una área superficial de sesecientos cinco punto setenta y cuatro cuerdas, encerrado por los siguientes linderos y medidas perimétricas: Por el frente, con la Calle de su ubicación, con doce punto treinta metros lineales; por la espalda, o parte posterior, limita con la propiedad de la sucesión Teresa y Reinaldo del Solar, habiendo sido anteriormente de don Enrique del Solar, con once punto setenta y cuatro metros lineales; por el costado derecho entrado, con la propiedad de don Benigno Boris Bonilla, habiendo sido anteriormente de don Enrique del Solar, con cincuenta punto setenta y cuatro metros lineales; y por el costado izquierdo entrado, con los linderos de la Iglesia Evangelica, y de la sucesión Teresa y Reinaldo del Solar, con cincuenta punto setenta y cuatro metros lineales. Fue adquirido el terreno por compra a don Dolores Wendo de Bradinett, y otros, según la Escritura Pública de fecha 03 de Abril de 1978, otorgada ante el Notario de Pisco, Sr. Raúl Cuenca C., registrada en el tomo 31, folio 54, As. 3 del Registro de la Propiedad Inmueble de Pisco, y la Historia que se encuentra en trámite. - Segundo. - "El Donante" da en Donación a favor de "El Donatario" el inmueble urbano detallado en la Cláusula que antecede, con sus entradas, salidas, aires, vientos, construcciones, porvidencias, construcciones que hubieren y en ge-



Don Juan Antonio Perceval

Nº 086635

hual todo cuanto se hecho o por hecho lo compran
con el inmueble, sin reserva ni limitación al-
guno; aclarando "El Donante" que el citado in-
mueble se encuentra libre de todo gravamen judi-
cial o extrajudicial, acto o contrato limitativo de
dominio, obligándose en todo caso a la cancelación
y cancelamiento de ley. Tercero. - En contratas
dejan aclarado que el valor del inmueble que se
otorga por este contrato es de ciento noventa mil
cuatrocientos nuevos Soles (S/ 190,400.00). - Cuar-
to. - Asimismo ambas partes contratantes se
responsabilizan solidariamente al pago de todo
impuesto predial, arbitrio o tasas Municipales,
impuesto al valor del patrimonio predial, que fueran
estar pendientes a la presente fecha. - Quinto. -
El presente contrato nos da efecto al pago de im-
puesto de Alcabala y Emplazaciones, de exco-
nidad con lo dispuesto por el art. 25 del Decreto
Legislativo N° 776. - Sexto. - En representaciones
de "El Donante", y de "El Donatario", autorizados
del tenor de la presente minuta, la aceptan en
todas sus cláusulas, aclarando al último que
son de cuenta de su representante los gastos Nota-
riales y Registrales. - Séptimo, aun Notario, agregue
las demás cláusulas de ley, pase partes al Re-
gistro de la Propiedad Inmueble. - Visto, once de
Junio de mil novecientos noventa y nueve. - Donce-
do: Doña A. Julia Vique - Abogado. - Reg. C.A.L.
N° 2012 f. - Mucello. - E. Ríos C. - Mucello que dice:
Secretario General. - Sotopé. - M. Veloz A. - Mucello

000080-47

lo que dice: Secretario de Actas Yandiro - Surtipap. -
 L. Brander S. - un sello que dice: Club Social Deportivo
 Cultural "Virgen de Chapi" - Pericuerto. - Sr. J. Reyes S. -
 otro sello del mismo Club - Secretario. - Fusario. -
Acta. - Yo Héctor Sulca Balocmino, Notario Pú-
 blico de Lima, Certifico: Que tengo a la vista el libro
 de Actas N° 01 del Sindicato Mexicano de Trabajadores
 Pequeños del Puerto de Lima, que consta de 200 fo-
 lio, figurando en su folio uno su legalización por
 el Notario Félix Cancelán Pateo, su fecha, 8 de
 Enero de 1994, y he constatado que en su folio 170
 al 173, inclusive, se encuentra extendida y
 firmada el Acta, del cual transcribo parte per-
 tinente: Asamblea General de Carácter Ordinaria. -
 "En Lima, a las 11.05 horas del día Domingo
 26 de Abril de 1998, se reunieron los trabajadores
 afiliados al SUTRAPEPP, en su Local Institu-
 cional, sito en la Calle 28 de Julio N° 149 - Lima Pue-
 blo, con la finalidad de efectuar una Asamblea
 General, la cual consta de dos puntos: - Agenda. -
 1) - Donación Oficial del Local del SUTRAPEPP,
 al Club Social Deportivo Cultural "Virgen de Chapi". -
 2) - Oficializar cuota económica ordinaria
 ya fijada en Asamblea anterior. - Dando inicio
 a la Asamblea General Ordinaria, el Secretario Ge-
 neral C. Emilio Ríos C., solicitó se nombrase un
 Director de Debates, luego de cumplirse el quorum
 reglamentario. Hechas las proposiciones y aca-
 bado las declinatorias de los proponentes, se acordó sea
 el Secretario General el Director de Debates por amplia



porcizector presentimeve

Nº 086637

mayoría. Seguidamente ante el requerimiento de los Asambleístas y para agilizar la Asamblea, se obvió la lectura del Acta anterior hasta la próxima Asamblea, etcétera. Pasando al Orden del Día, para tratar directamente los dos puntos de la agenda: - Primer Punto. - El Secretario General, dijo que había llegado el momento el cumplimiento al acuerdo en Asamblea anterior realizada el 24 de octubre de 1,997, de hacer la formalización oficial al Club Social Deportivo Cultural "Virgen de Chapi", el inmueble de la Calle 28 de Julio N.º 149, de la ciudad de Ica; considerando que actualmente ya tiene reconocimiento oficial en los Registros Públicos e incluso en RNE, y libros oficiales correspondientes para su funcionamiento respectivo, etcétera. - Los señores Puigstinas el Secretario General c. Emilio Ríos Bordonar, da cumplimiento al acuerdo anterior, y según lo dispuesto en estos casos, posteriormente y mientras se realizan las tramitaciones legales del caso, se hará entrega a través de las Comisiones designadas de todos los activos y pasivos al Club para que así pueda tener el funcionamiento que como Club le corresponde. Autorizándose al Secretario General c. Emilio Ríos B., y al Secretario de Actas y Archivos c. Miguel Velaz Albad, para que suscriban la minuta y emitiera pública de formalización respectiva, etcétera, etcétera. No habiendo más que tratar se dio por terminada la Asamblea, siendo las 13.05 horas

del día 26 de abril del presente año. - Firmado:
 una firma ilegible. - Secretario General. - otra
 firma ilegible. - Secretario de Actas y Archivo. - Es
 conforme con su original transcrito en sus par-
 tes pertinentes. - Day fe! - D. Pulca. P. - Notario. -
 Otro Presente. - Acta. - Lo Heitor Pulca, Calouni-
 no, Notario Público de Pisco, Certifico: Que tengo
 a la Vista el Libro de Actas N° 01, del Club
 Social Deportivo Cultural "Virgen de Chapi", que
 consta de 400 folios, figurando en 24 folios
 uno por legalización por mi, con fecha 27 de
 agosto de 1.996, y he constatado que del folio
 34 al 38, inclusive, se encuentra extendida y
 firmada el Acta, del cual transcribo la si-
 guiente parte pertinente: Acta de Remisión
de la Junta Directiva del Club Social Deportivo
Cultural "Virgen de Chapi". - "En Pisco, siendo las
 11:15 del día Domingo 23 de Mayo de 1.999, en el
 local sito en la Calle 28 de Julio N° 149, se reu-
 nieron de acuerdo a los Estatutos del Club Social
 Deportivo Cultural "Virgen de Chapi" por convocar-
 toria del Fiscal de Junta señor Carlos Cardero -
 Salazar, los siguientes señores directivos: Sr.
 Eusebio Pecho Leócano, Cuarto Vocal; Sr. Felipe
 Reyes Quiraga, Segundo Vocal; Sr. Luis Her-
 nández Flores, Director de Cultura; Sr. Juan
 Jaimez Aparcana, Tercer Vocal; Sr. Martha Gu-
 cho Cebalcos, Director de Deportes; Sr. Juan Ber-
 jas Castillo, Delegado General. Carha finali-
 dad de tratar como Agenda de la presente Temu-



Seiscientos setenta .

Nº 086639

Acta Extraordinaria de Directiva, la problemática general de la administración del Club en reunión la fecha, etcétera. - A continuación el señor Carlos Borden Palazar, Fiscal Adjunto del Club, en su condición de Director de Debates de la presente Asamblea, sometió a consideración de los directivos asistentes el planteamiento del señalado Zecón hecho Leísmo de reajustes la Directiva del Club en la presente Reunión, lo que después de las deliberaciones pertinentes, la Junta Directiva del Club Social Deportivo Cultural "Virgen del Chapi" quedó conformada interinamente de la siguiente manera: Presidente: Carlos Borden Palazar; Secretario: Hilario Julián Reyes Quiroga; Tesorero: Zecón hecho Leísmo; Fiscal: Pablo Alcántara Quintana; Primer Vocal: Martha Lucía Alarcón; Director de Debates: Juan José Aparcaña; Delegado General: Juan Carlos Castillo; Directores de Cultura: Luis Hernández Flores. Concluyendo con el desarrollo de la presente Asamblea Extraordinaria el Fiscal Interino señor Pablo Alcántara Quintana tomó el juramento de estilo al señor Carlos Borden Palazar, como Presidente Interino del Club, quien a su vez a continuación lo hizo con los demás integrantes de la presente Junta Directiva reajustada, etcétera. Así mismo se ratificó por unanimidad de los asistentes de la presente reunión, el acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria del 07 de Julio de 1998, en el sentido de designar y autori-

083080

zar al Presidente y Secretario de Actas del Club, para que firmen la minuta y escritura pública de "donación". - Es conforme con su original transcrito en sus partes pertinentes. Doy fe: D. Zulca P. - Notario. - Conchucos. -
 Leíendo los contratantes de turno y puestas la presente escritura, por la lectura que de toda ella les hice según designación de los mismos, después de lo cual se afianzaron, ratificaron y la firmaron en la misma fecha de su otorgamiento, iniciándose en la. Perú 086631, folios 266, y concluyéndose a folios 270 vuelta. Doy fe: -

[Firmas y sellos]
 Club Social Dpto. Cuzco
 SUTRAPEPP
 Club Social Dpto. Cuzco
 SECRETARIO
 VIRGEN DE CHAMP
 Club Social Dpto. Cuzco
 PRESIDENTE
 VIRGEN DE CHAMP

Objetivos.
 Constitución Simultánea de Sociedad Anónima, Empresa de Recursos Mineros no Metálicos e Hidrohidrológicos S.A. EN REMISA.
 Dada: José Ernesto de Román Busta - Monte, y otros.
 En Pisco, Expedido a diez y cinco de junio de mil noventa y cinco.
 Ante mí Héctor Zulca Salmei - do. - Doy fe: -
 no, Notario Público de Pisco, con libretas: electoral N° 22259315; militar N° 1141640, y Rec. N° 10621321, fueron presente los señores: José

ARCHIVO REGIONAL DE ICA

TESTIMONIO N° 368

EL JEFE DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA, QUE SUSCRIBE, EXPIDE ESTE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 087 DE: DONACION; DE FECHA: 14 DE JUNIO DE 1,999; QUE OTORGA: SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES PESQUEROS DEL PUERTO DE PISCO " SUTRAPEPP"; A FAVOR DE: CLUB SOCIAL DEPORTIVO CULTURAL " VIRGEN DE CHAPI"; EXTENDIDA ANTE EL EX NOTARIO PÚBLICO: HECTOR SULCA PALOMINO, DEL PROTOCOLO N° 1, DEL BIENIO 1,999 – 2,000, FOLIO N° 266 AL FOLIO N° 270 VUELTA, TESTIMONIO QUE CONCUERDA CON LA MATRIZ OBRANTE EN NUESTRO FONDO DOCUMENTAL CONSISTENTE EN 10 (DIEZ) FOJAS; Y QUE PREVIA CONFRONTACIÓN, RUBRICO EN CADA UNA DE SUS FOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA LEY N° 25323, DECRETO SUPREMO N° 008-92-JUS Y SUS MODIFICATORIAS.=====

EL PRESENTE TESTIMONIO SERÁ PRESENTADO PARA SU INSCRIPCIÓN A LA SUNARP POR EL SR(A): VICTOR MELQUIADES ORMEÑO HERNANDEZ, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 22249427. =====

SE DEJA CONSTANCIA QUE, EL PROTOCOLO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE EMPASTADO. =====

ASIMISMO, ES NECESARIO PRECISAR QUE, ESTA DIRECCIÓN NO TIENE COMPETENCIA PARA REALIZAR PERITAJES, Y NO CONSERVA REGISTRO DE FIRMAS Y SELLOS DE LOS ARCHIVOS NOTARIALES QUE CUSTODIAMOS POR MANDATO LEGAL.

CONFORME A LA DIRECTIVA N° 001-2020-AGN/DAN, EN EL NUMERAL 6.9 DE LOS ALCANCES DE LA RESPONSABILIDAD "EL FUNCIONARIO O SERVIDOR CIVIL QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD DEBE ACTUAR CON LA DILIGENCIA REQUERIDA DE ACUERDO A SUS FACULTADES. NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ, VERACIDAD, CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL O POR CUALQUIER INOBSERVANCIA LEGAL DEL NOTARIO QUE AUTORIZA EL INSTRUMENTO PROTOCOLAR NI POR LA FIRMA, SELLOS, IDENTIDAD, CAPACIDAD O REPRESENTACION DE QUIENES APARECEN SUSCRIBIENDOLA". =====

EXPIDO EL PRESENTE TESTIMONIO, EN MÉRITO A LA SOLICITUD ADMINISTRATIVA N° 461 DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2026, Y DEL RECIBO DE PAGO N° 897593, CON DERECHOS: S/ 5.20 =====

ICA, 07 DE JULIO DE 2026

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
JEFE DE LA OFICINA DE ARCHIVO REGIONAL